

2 M



Industria y Comercio

S U P E R I N T E N D E N C I A

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. EXPEDIENTE No.

06-107301

54. TÍTULO

CONTENEDOR

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

71. SOLICITANTE

INDUSTRIAS ESTRA S.A.

DOMICILIO

MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

74. APODERADO

JAIME EDJARDO DELGADO VILLEGAS

22. BOGOTÁ, D. C.,

R

PETITORIO

Rad: 08-107301-00000-UUQU
 For: 2006-10-23 16:45:17 Dep. 2000 INTELIGENCIAS
 Tra. 3 MODELO
 EYE: 1 REGDEPOSITO
 Act 411 REPRESENTACION FOMT. 41

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

1

SOLICITUD DE:

☐ Patente de Invención

☒ Patente de Modelo de Utilidad

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: INDUSTRIAS ESTRA S.A.
 Dirección: Calle 30 No. 68 - 72, MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
 Nacionalidad o domicilio: MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
 Lugar de Constitución: MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Teléfono: Fax:
 E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☒

C.E. ☐ Otro ☐

Qual: _____

Número 880.900.099 - 1

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: JAINE EDUARDO DELGADO VILLEGAS
 Dirección: Avenida 22 No. 37 - 31 OF. 202
 Teléfono: 2444095 Fax: 2442496
 E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Qual: _____

Número: 18.270.985 TP 43.208 C.B.I.
 Bogotá

4

INVENTOR (88)
(72)

Nombre: JUAN GUILLERMO JARAMILLO DUQUE C.C. 70.884.486 ENRIQUADO, ANTIOQUIA
 Dirección: Calle 30 No. 68 - 72, MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
 Teléfono: Fax:
 Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIANO

5

Título (84)

CONTENEDOR

6

Clasificación Internacional (81)

B65 D 69/00

7

Prioridad

SI ☐ NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

8

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☒

18 meses ☐

Otro ☐

9

Comprobante de pago No. _____

Fecha: _____

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de expediente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad, expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventar al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arto final 12X12 y 6X6 cm.
- ☐ De ser el caso, información de otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el

1 FH

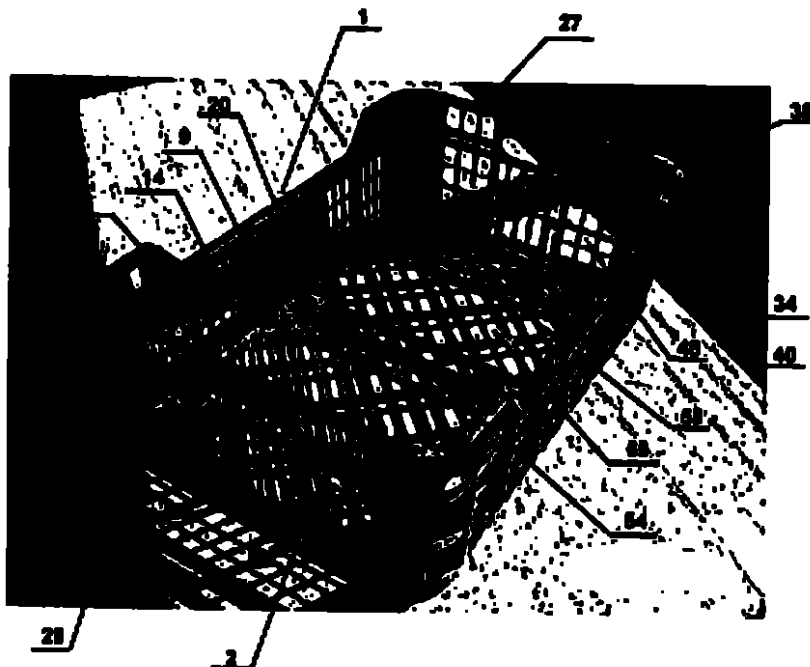


FIGURA 1

12 Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE: JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

FIRMA:

C.C. No. 19.270.855 Bogotá

Este recibo debe ser utilizado
Únicamente para trámites de
Mario Belgado Echeverry e Hijos Ltda.
Marca: Puente Modelo de Union
CONTENEDOR
Expediente: _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800 76009-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 15,345
FECHA : FEBRERO 24 DE 2006

Hnd: 08-107301-00000-0000
FBC 2005-10-25 16:46:17 Dap. 2020 RUECHNACIONES
Tr. 3 MODELO
Eje: 1 REGDEPOSITO
Axi: 11 PRESENTACION
FONDE: 41

8888 CONSIGNACION 8888

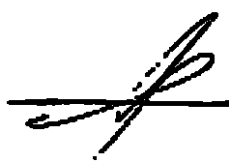
DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
MARIO BELGADO ECHEVERRY	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	49892702	24/02/2006	8,422,640.00

8888 C O N C E P T O 8888

CANT. CONTABILITICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	272,000.00
	TOTAL :	272,000.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE :



RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Medellín, Agosto de 2.006

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E.S.D.



Yo, **JUAN FELIPE POSADA MORENO**, mayor y vecino de Medellín, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en representación de la sociedad **INDUSTRIAS ESTRA S.A.**, manifiesto que otorgo poder especial a los Doctores **CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS** y **JAIMÉ EDUARDO DELGADO VILLEGAS** mayores y vecinos de Bogotá, identificados con la cédulas de ciudadanía números 51.663.741 y 19.270.955 y Tarjetas Profesionales Nos. 43.307 y 43.308 del Concejo Superior de la Judicatura., para que en nuestro nombre y representación inicien y lleven a término el trámite del de registro de la Patente **CAJA DE TERCERA GENERACIÓN**, a cuyo efecto faculto a los apoderados para dar ante dicha visión todos los pasos necesarios al objeto indicado, elevar solicitudes, formular descripciones, protestas, declaraciones, apelaciones y reclamos, para pagar impuestos, solicitar testimonios, recibir documentos y valores, desistir y percibir. Se concede a las mandatarias poder suficiente para ser cuanto fuere necesario ante la División De Propiedad Industrial, dándoles así misma facultad para sustituir el presente y en caso necesario revocar dichas sustituciones.

Atentamente,

JUAN FELIPE POSADA MORENO
C.C.No. 8.241.236
Representante Legal

Juan Alvaro Vallejo Tobón
Notario Veintinueve del Circuito de Medellín
PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Este memorial dirigido a: El señor y señora

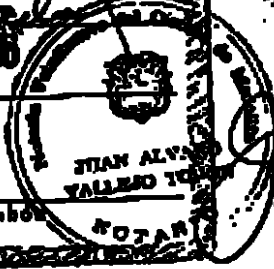
fue presentado personalmente por JUAN

Identificado con CC 8247235

Y manifiesta que es fiel y expresamente el contenido de este documento: que ha firmado que aparece, as la
suya, en presencia de sí mismo

Juan Alvaro Vallejo Tobón
Medellín, 09 AGO 2008

Juan Alvaro Vallejo Tobón
Notario



[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA**NOMBRE****INDUSTRIAS ESTRA S.A.****DOMICILIO****MEDELLIN****MATRICULA NRO.****21-003655-04****NIT****890900099-1****CERTIFICA**

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.2700, del 25 de agosto de 1953, otorgada en la Notaría 2a. de Medellín, registrado su extracto en esta Cámara el día 31 de agosto de 1953, en el libro 2o folio 420 bajo el No.60, fue constituida una sociedad nómima, bajo la denominación de:

INDUSTRIAS ESTRA S. A.**CERTIFICA**

REFORMAS: Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.109 del 18 de enero de 1954, de la Notaría 2a. de Medellín.
No.404 del 24 de febrero de 1955, de la Notaría 2a. de Medellín.
No.791 del 18 de abril de 1955, de la Notaría 2a. de Medellín.
No.1129 del 17 de mayo de 1956, de la Notaría 2a. de Medellín.
No.800 del 22 de abril de 1957, de la Notaría 7a. de Medellín.
No.3421 del 17 de agosto de 1960, de la Notaría 2a. de Medellín.
No.3497 del 31 de julio de 1963, de la Notaría 2a. de Medellín.
No.3911 del 26 de octubre de 1970, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.3676 del 12 de julio de 1974, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.2.580, del 31 de julio de 1981, de la Notaría 3a. de Medellín.
No.5293 del 22 de noviembre de 1984, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.999 de Mayo 25 de 1987, de la Notaría 1a. de Medellín.
N .1095 del 20 de Mayo de 1988, de la Notaría 1a. de Medellín.
No.812 de mayo 12 de 1992, de la Notaría 22a de Medellín
No.445 de abril 14 de 1994, de la Notaría 25a de Medellín
No. 873 de abril 6 de 2001, de la Notaría 9a. de Medellín.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y el término de su duración es hasta el día 31 de diciembre del año 2070.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene como objeto:
La fabricación, distribución y comercialización de artículos

VALIDO POR AMBAS CARAS**No. CC13796058**

plásticos y de otros materiales, para su uso personal, doméstico, empresarial e industrial; la elaboración de empaques de cualquier clase y la de sus materiales; la confección de artículos de propaganda; la manufactura de juegos de salón; la importación, exportación, compra y venta de artículos diversos para el cumplimiento de su objeto social. La representación de firmas nacionales o extranjeras. La distribución de productos fabricados por la sociedad; la explotación de marcas, patentes, dibujos industriales, moldes y procedimientos de fabricación en los ramos en los que se dedica la compañía; la prestación de servicios de asesoría para el estudio, diseño y montaje de empresas industriales, similares o complementarias; la adquisición, arrendamiento y explotación de maquinaria, equipos y herramientas para la fabricación de toda clase de máquinas, moldes y accesorios. Realizar inversiones en sociedades comerciales que tengan a su vez, por objeto social las actividades de manufactura y comercio.

Como parte del objeto social y para el logro de sus fines, la compañía podrá: adquirir, arrendar, gravar y enajenar toda clase de bienes raíces y muebles; adquirir y enajenar mercancías materias primas, maquinaria, equipos y herramientas; adquirir en propiedad, tomar en arrendamiento, establecimientos comerciales o industriales, adquirir a cualquier título, patentes, marcas, dibujos industriales o procedimientos de fabricación y explotarlos en cualquier forma y facilitarlos a otras personas naturales o jurídicas mediante el pago de regalías, participaciones, etc., celebrar contratos de mutuo; girar, torgar, entregar, aceptar, negociar, descontar, endosar, pagar, etc., toda clase de títulos valores y suscribir los demás documentos civiles y comerciales; concurrir a la formación de sociedades o vincularse a las ya existentes como socia o accionista que tengan actividades comerciales de industria transformadora de plásticos, textiles, maderas, caucho, empresas agrícolas, agroindustriales, mineras, empresas de comercialización, importación, exportación, transporte, explotación de bienes o servicios financieros, corretaje, promotoras de negocios comerciales tales como supermercados, autoservicios de comercio, circulación de bienes, editoriales, litografías y todas aquellas reguladas por la Ley mercantil, invertir en valores mobiliarios tales como acciones de otras compañías, bonos, cédulas, etc., en forma temporal, los recursos de la sociedad, que por cualquier causa y transitoriamente ésta no los requiera para la ejecución de su objeto.

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: Que el capital autorizado de la sociedad es de \$1.500.000.000, dividido en 100.000.000 de acciones de un valor nominal de \$15 cada una.

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: Que el Capital Suscrito y pagado es de \$1.068.089.520.00, representados en 71.205.968 acciones, de un valor nominal de \$15 cada una.

CERTIFICA

VALIDO POR AMBAS CARAS

PRIDENTE: La Administración directa de la sociedad estará a cargo de un Presidente, quien será el Representante Legal de la Sociedad y el Gestor y ejecutor de los negocios y asuntos sociales. Serán suplentes del Presidente los Vicepresidentes de la Sociedad, en el orden que indique la Junta Directiva, y a falta de éstos los miembros principales de dicha Junta en el orden de su elección. Los Suplentes del Presidente reemplazarán a este en sus faltas temporales o absolutas, con iguales funciones y sometidos a idénticas limitaciones establecidas en los estatutos, también en los actos para cuya ejecución dicho funcionario tenga algún impedimento.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JUAN FELIPE POSADA M.	8241235

Nombrado por Acta No.551 de agosto 27 de 1985, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 19 de septiembre de 1985, en el libro 9o., folio 870, bajo el No.7078.

VICEPRESIDENTE FINANCIERO	JUAN GUILLERMO NORRÑA MEJIA	8309405
------------------------------	-----------------------------	---------

Nombrado por Acta No.706, de febrero 20 de 1996, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 12 de marzo de 1996, en el libro 9o., folio 335, bajo el No.2344.

CERTIFICA

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Corresponde al Presidente de la sociedad:

1. Asumir para todos los efectos legales la representación de la sociedad.
2. Disponer lo relativo a la administración y explotación de los bienes y negocios sociales.
3. Ejecutar las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas y por la Junta Directiva.
4. Celebrar los actos y contratos relacionados con los negocios sociales dentro de las limitaciones establecidas en los estatutos.
5. Celebrar a nombre de la compañía los contratos de trabajo con los servidores de ella, darlos por terminados, verificar en su oportunidad la liquidación de las prestaciones o indemnizaciones sociales.
6. Dictar el reglamento de trabajo y someterlo a la aprobación de las autoridades correspondientes.

VALIDO POR AMBAS CARAS

No.CC13796059

7. Conservar y custodiar los bienes de la sociedad.

8. Suministrar a la Junta Directiva los informes, documentos que le exigiere.

9. Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se retire de su cargo o se lo exija la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva y presentar al final de cada ejercicio a consideración de la Asamblea General de Accionistas, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance y las cuentas de cada ejercicio, un informe razonado sobre la situación económica y financiera de la sociedad y el respectivo proyecto de distribución de utilidades o cancelación de pérdidas.

10. Convocar a sus sesiones ordinarias a la Asamblea General de Accionistas; y a ésta y a la Junta Directiva a sesiones extraordinarias cuando a su juicio, lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la compañía.

11. Recibir y/o dar dinero en mutuo y realizar las demás operaciones crediticias, relacionadas directamente con los fines sociales y otorgar las cauciones reales o personales que se le exijan a la sociedad con la previa autorización de la Junta Directiva, cuando la cuantía o naturaleza de la operación así lo demande de conformidad con lo prescrito en los estatutos.

12. Adquirir, enajenar, dividir, gravar, limitar y hacer otras operaciones sobre los bienes de la sociedad muebles o inmuebles dentro de las limitaciones impuestas en los estatutos.

13. Designar apoderado judicial o extrajudicial de la compañía.

LIMITACIONES DEL PRESIDENTE: Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

- Autorizar todos los actos y contratos que el Presidente proyecte, cualquiera que sea su valor y que tengan por objeto una de las siguientes operaciones, con excepción de los casos en que tal atribución corresponda a la Asamblea General de Accionistas; adquirir, enajenar, dividir o hipotecar inmuebles y gravar o limitar su dominio; adquirir marcas, patentes, dibujos industriales o procedimientos de fabricación y enajenarlos, entendiéndose que no se requerirá autorización de la Junta Directiva para la presentación y tramitación de solicitudes para el registro de marcas o patentes nuevas.

- Autorizar al Presidente de la Compañía para que a nombre de ésta celebre contratos cuando su cuantía sea superior a TRESCIENTOS CINCUENTA (350) SALARIOS MINIMOS mensuales legales, vigentes al momento de la firma del contrato, o que siendo de valor indeterminado puedan alcanzar esta suma. Sin embargo, para la compra de materias primas, materiales e insumos y venta de productos con los que habitualmente negocia la compañía, bien sean fabricados por ella, adquiridos de terceros, no habrá restricción cuantitativa a la capacidad del Presidente de la sociedad para actuar a

No. CC13796060

libro 9, bajo el número 5335

SUPLENTE

JUAN GONZALO ECHAVARRIA
GREIFFENSTEIN
DESIGNACION

8,289,445

Por Acta número 123 del 31 de marzo de 2005, de la Asamblea General de Accionistas registrada en esta Cámara el 26 de mayo de 2005, en el libro 9, bajo el número 5335

SUPLENTE

JAVIER JARAMILLO VELASQUEZ
DESIGNACION

70,043,281

Por Acta número 123 del 31 de marzo de 2005, de la Asamblea General de Accionistas registrada en esta Cámara el 26 de mayo de 2005, en el libro 9, bajo el número 5335

SUPLENTE

JORGE ALONSO ECHAVARRIA
GREIFFENSTEIN
DESIGNACION

70,086,960

Por Acta número 123 del 31 de marzo de 2005, de la Asamblea General de Accionistas registrada en esta Cámara el 26 de mayo de 2005, en el libro 9, bajo el número 5335

CERTIFICA

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

FIRMA REVISORA FISCAL

C.P. RAMON PIEDRAHITA PATIÑO
& CIA LTDA.
DESIGNACION

Por Acta número 123 del 31 de marzo de 2005, de la Asamblea General de Accionistas registrada en esta Cámara el 26 de mayo de 2005, en el libro 9, bajo el número 5335

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

RAMON PIEDRAHITA PATIÑO
DESIGNACION

8,263,190

Por Comunicación del 20 de abril de 2005, de la Firma Revisora Fiscal, registrada en esta Cámara el 26 de mayo de 2005, en el libro 9, bajo el número 5335

PRIMER REVISOR FISCAL
SUPLENTE

EVELIO HERNANDEZ CASTAÑO
DESIGNACION

8,223,989

Por Comunicación del 20 de abril de 2005, de la Firma Revisora Fiscal, registrada en esta Cámara el 26 de mayo de 2005, en el libro 9, bajo el número 5335

SEGUNDA REVISORA FISCAL
SUPLENTE

RUBY MORELIA ZULUAGA
GRISALES
DESIGNACION

43,578,644

VALIDO POR AMBAS CARAS

Por Comunicación del 20 de abril de 2005, de la Firma Revisora Fiscal, registrada en esta Cámara el 26 de mayo de 2005, en el libro 9, baj el número 5335

CERTIFICA

PODERES:

PODER GENERAL: Que según escritura No. 3875, del 23 de octubre de 1992, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara el día 27 de octubre de 1992, en el libro 50., folio 101, bajo el No.607, le fue conferido **PODER GENERAL** amplio y suficiente al Dr. **JUAN GUILLERMO NORRÑA MEJIA**, C.C. 8.309.405, para que en nombre de dicha sociedad ejecute y celebre los siguientes actos y contratos, dentro de l s límites y con el lleno de todos los requisitos establecidos por la ley y los estatutos de la sociedad:

a. Para que exija, cobre y perciba cualesquiera cantidad de dinero, o de otras especies que se adeuden a la compañía, expida recibo y haga las cancelaciones respectivas.

b. Para intervenir privada o judicialmente en todo lo relacionado con acciones o intereses sociales que la compañía tenga y en sociedades civiles o comerciales.

c. Para que gire, ordene girar, endose, proteste, acepte y afiance letras de cambio, cartas de crédito, y en general para que celebre el contrat de cambio en todas sus manifestaciones y haga toda clase de negocios relacionados con títulos valores.

d. Para que celebre el contrato de cuenta corriente.

e. Para que represente a la sociedad ante cualesquiera corporaciones, funcionarios o empleados de los órganos legislativo, ejecutivo, judicial y contencioso en cualesquiera peticiones, actos, diligencias, y gestiones en que la sociedad tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o como demandada o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir tales peticiones, juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones y absuelva interrogatorio de parte.

f. Para que firme los contratos laborales entre la sociedad y sus trabajadores, ya sean éstos en período de prueba o de finiquito, así como las modificaciones que se les hagan.

g. Para que asuma la personería de la sociedad siempre que por cualquier circunstancia no pudiera asumirla el Presidente de manera que en ningún caso aquella quede sin representación en negocios que le interesen.

h. Para que designe apoderados judiciales con el fin de que inicien y lleven a término por sí o mediante sustitutos, l s correspondientes juicios ordinarios especiales tendientes a obtener para la compañía la posesión de bienes que por cualquier circunstancia haya perdido, o para

VALID POR AMBAS CARAS

No. CC13796061

que en caso de exigirlo la ley dichos apoderados, abogados, representen a la compañía en cualquiera de los casos enumerados en el literal e. de este poder.

PODER GENERAL: Que según escritura No. 3752 de septiembre 5 de 2002, de la Notaría 29a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2002, en el libro 5o. bajo los Nos. 431, 432, 433, respectivamente, les fue conferido PODER GENERAL amplio y suficiente a LUZ MARINA DE FATIMA VILLEGAS DIAZ, C.C. 32.528.682, JUAN DAVID ISAZA ALVAREZ, C.C. 70.558.686 y JUAN GUILLERMO JARAMILLO DUQUE, C.C. 70.556.490, para que actuando conjunta o separadamente, ejecuten los siguientes actos o contratos:

i) Suscribir hasta por una cuantía igual a trescientos cincuenta (350) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la firma del contrato, todos los documentos necesarios para la explotación o importación de bienes, de conformidad con el objeto social de la sociedad, incluida la suscripción de las declaraciones de exportación (DEX) y las declaraciones de cambio así como cualquier otro documento que se requiera de conformidad con la legislación aduanera y cambiaria.

ii) Designar apoderados judiciales o extrajudiciales.

iii) Suscribir hasta por una cuantía igual a trescientos cincuenta (350) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la firma del contrato todos los documentos u contratos necesarios para que la sociedad participe en procesos licitatorios o concursales, tales como presentar oferta, suscribir garantías, suscribir contratos de unión temporal o consorcio y suscribir los contratos que le sean adjudicados a la sociedad con ocasión de su participación en procesos licitatorios o concursales.

iv) Suscribir hasta por una cuantía de quince millones de pesos (\$15.000.000) contratos de suministro de bienes y servicios a la sociedad.

PODER GENERAL: Según Escritura No. 3752 de septiembre 5 de 2002, de la Notaría 29a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2002, en el libro 5o., bajo el No. 434, se le otorga PODER GENERAL a la señora CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ AGUDELO, C.C. 43.819.208, para que en nombre y representación de la sociedad mandante cumpla o ejecute los siguientes encargos:

Suscriba y presente todas las declaraciones de renta y patrimonio.

Suscriba y presente todas las declaraciones de impuesto sobre las ventas.

Suscriba y presente todas las declaraciones de impuestos de Industria y Comercio.

Suscriba y presente todas las declaraciones de retención en la fuente.

De respuesta a oficios o requerimientos de la Dirección de Impuestos y

Aduanas Nacionales, la Alcaldía de Medellín, el Departamento de Antioquia o cualquier otra autoridad que administre tributo y presente los recursos que corresponda.

Presente cualquier solicitud de devolución o de compensación de mayores valores pagados por concepto de cualquier tributo ante autoridad nacional, departamental o municipal.

En cualquier caso, se debe entender que los apoderados cuentan con todas las facultades necesarias para cumplir con el encargo conferido.

CERTIFICA

NOTIFICACIÓN DE DIRECCIÓN JUDICIAL

Calle 30 55 72 MEDELLIN

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

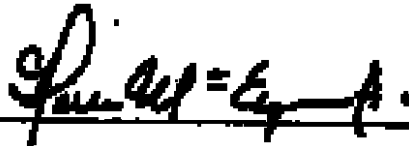
Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que no hayan sido objeto de los recursos de la vía gubernativa en los términos establecidos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 31 de 2006

DE APODERADO PARA ANTIOQUIA

Medellin, Julio 28 de 2006 Hora: 8:50 AM



GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE

VALIDO POR AMBAS CARAS

No. CC13796062



6



CESION

Yo, **MARINO MONTOYA HURTADO**, mayor de edad y vecino de identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre por medio del presente documento cedo y transfiero a la sociedad **INDUSTRIAS ESTRA S.A.**, en forma definitiva y a perpetuidad, los derechos patrimoniales y todos los privilegios que le son inherentes, que me corresponden como autor de la **CAJA TERCERA GENERACIÓN**, a la sociedad **INDUSTRIAS ESTRA S.A.**

Medellin, Septiembre 26 de 2006


MARINO MONTOYA HURTADO
C.C. No. 71 606813.

Medellin / Calle 30 No. 55-72
Computador: (574) 350 00 50 Fax: (574) 265 88 30
A.A. 1387 e-mail: info@estra.com.co
www.estra.com

Bogotá / Calle 17 No. 65B-90
teléfonos: (571) 261 63 63 - 261 58 15 - 419 03 01
Fax: (571) 413 64 02
www.estra.com

Cali / Calle 43 Norte No. 3E-25 VIFASA
Telefax: (572) 654 40 00 - 666 24 57
www.estra.com

Comparecieron ante mí JUAN ALVARO VALLEJO TORON
NOTARIO TRINIDAD DE LOS RIOS CÍRCULO DE JESÚS IN

Identificados con c.o. [Firma] [Firma]

y manifestaron que el contenido del documento que contiene
en el rubro, que las [Firma] que en el presente en son [Firma]
y en [Firma] [Firma] que uno [Firma] en todos sus actos. Para
cabe [Firma]

Medellin 13 OCT 2005



CONTENEDOR

SECTOR TECNICO.

La presente solicitud de Patente de Modelo de Utilidad se refiere a un Contenedor el cual se utiliza para el embalaje y/o transporte de diversos productos.

TECNICA ANTERIOR.

En la actualidad en el mercado se conocen diferentes tipos de contenedores plásticos para el embalaje y transporte de diferentes productos, bien sea botellas, latas, productos perecederos, etc., con diferentes diseños y funcionalidades como los descritos en los siguientes documentos de patente:

Solicitud CO No. 94-28858 titulada "CONTENEDOR ADAPTADO PARA SER APILADO" a nombre de RIVERWOOD INTERNATIONAL CORPORATION presentada el 1 de julio de 1994. Se refiere a un contenedor el cual esta formado por: dos paños extremos rígidos, separados y paralelos; teniendo cada uno bordes superior e inferior, bordes laterales y áreas esquineras superior e inferior; un paño de soporte superior, un paño de fondo y paños laterales, que se extienden entre los paños extremos; incluyendo cada uno de los paños extremos, una pluralidad de salientes de apilamiento que se extienden desde el borde superior y el borde inferior del mismo, y una pluralidad de entrantes en el borde superior o borde inferior opuesto a las salientes, para recibir las salientes de apilamiento de un contenedor similar adyacente apilado.

Solicitud CO No. 94-54761 titulada "CONTENEDOR PARA TRANSPORTE DE PRODUCTOS PERECEDEROS" a nombre de THERMOFORM LTDA., presentada el 14 de diciembre de 1994. El contenedor esta conformado por un cuerpo trapezoidal con aristas redondeadas, que presenta perimetralmente en su parte superior un reborde proveniente de la prolongación de sus lados, plegada hacia abajo sin formar aristas; su base es antideslizante y presenta una pluralidad de ranuras delgadas y paralelas; en cada uno de los costados se encuentran perforaciones alargadas, distribuidas en grupos de tres arriba y tres inmediatamente debajo, repitiéndose estos grupos tres veces en los costados más largos, pero en los costados cortos solo hay una hilera de dichas perforaciones, las ranuras y perforaciones conforman el sistema de enfriamiento y ventilación, también sus costados están configurados por unas entrantes y salientes de manera alterna; en las caras de mayor longitud, en la parte superior hay cuatro agujeros, dos por costado, quedando uno en cada extremo superior de dichos costados, donde se inserta la manija, con un par de curvas tridimensionales en sus extremos, quedando en forma de pivotante y paralela a los costados de menos longitud y sirve de soporte al momento de ser encarradas, el contenedor posee sobre el reborde de la parte superior y hacia cada uno de los vértices un canal a manera de "I", dentro del cual se encuadra parte de las curvas tridimensionales de la manija, cuando esta se gira hacia adentro para hacer las veces de soporte.

Solicitud CO No. 95-48277 titulada "MINICONTENEDOR QUE INCLUYE MEDIOS PARA PRODUCIR UNA CONEXIÓN TRABAFORMA POR DESLIZAMIENTO E INSERCIÓN CON OTRO MINICONTENEDOR" a nombre de SOREMARTEC S.A., presentada el 13 de octubre de 1995, patente de invención concedida mediante

Resolución No. 8655 del 14 de mayo de 1999, certificado No. 25952, vigente desde 13 de octubre de 1995 hasta el 13 de octubre de 2015. Minicontenedor que tiene una sección cilíndrica o circular con un medio situado en la región del área periférica cilíndrica de esta sección para producir una conexión a deslizamiento e inserción, conservante de la forma, con al menos un otro minicontenedor. Puede rodar en dirección periférica, perpendicular a la dirección de inserción de su medio de conexión a deslizamiento e inserción en un medio similar de conexión formado en otro minicontenedor y es retenido siempre de manera de conservar la forma en la dirección radial durante este movimiento de rodamiento

Solicitud CO No. 96-31232 titulada "CANASTILLA AUTOAJUSTABLE CON MANGO" a nombre de SMITHERS OASIS COLOMBIA LTDA .presentada el 14 de junio de 1996. Canastilla auto ajustable la cual tiene forma de paralelepípedo rectangular y una base o bandeja los cuales se ensamblan mediante presión conformando una sola unidad, aprovechando para tal efecto ganchos a manera de garfios que posee dicha bandeja, los cuales atrapan una banda delgada que en su aparte superior posee la canastilla, sellando el conjunto.

Solicitud CO No. 98-75837 titulado "CONTENEDOR PLEGABLE" a nombre de REHRIG PACIFIC COMPANY presentada el 21 de diciembre de 1998. El contenedor comprende: una base que tiene primeros y segundos pares de bordes opuestos definidos por una pared de base que se levanta, la pared de base tiene un par de porciones de esquina que se levantan formadas integralmente con ella, cada porción de esquina tiene una porción de cara lateral, la otra

de las primeras y segundos pares de bordes opuestos se extienden entre un par de paredes de cara lateral coplanares.

Solicitud CO No. 99-40255 titulado "CONTENEDOR PLEGABLE" a nombre de REHRIG PACIFIC COMPANY presentada el 28 de junio de 1999. El contenedor comprende: Una base que tiene primeros y segundos pares de bordes opuestos, están definidos por una pared de base que se levanta, la pared de base tiene un par de porciones de esquina que se levantan formadas integralmente con ella, cada porción de esquina tiene una porción de cara lateral, la otra de las primeras y segundos pares de bordes opuestos se extienden entre un par de paredes de caras laterales coplanares; Un primer par de paredes laterales opuestas cada una sujeta de manera giratoria a uno de los primeros y segundos pares de bordes opuestos correspondientes de la base remota desde las porciones de esquina; Un segundo par de paredes laterales opuestas cada una sujeta de manera giratoria a otra de las primeras y segundas paredes de bordes opuestos correspondientes de la base remota desde las porciones de esquina, cada una de lo segundos pares de paredes laterales opuestas tiene un par de bordes laterales opuestos, cada borde lateral tiene un miembro de cierre sujeto al mismo;

OBJETO DE LA INVENCION.

La presente solicitud de Patente de Modelo de Utilidad Contenedor, tiene por objeto un contenedor el cual se ha diseñado con un peso inferior con relación a los contenedores tradicionales, desempeñando la misma función gracias al análisis de ingeniería en su estructura,

paredes delgadas y ptimo diseño en las perforaciones laterales y del fondo.

Otro de los objetivos de la invención es el de mejorar el embalaje de productos, la recolección como distribución y comercialización de producto, a un menor costo.

VENTAJAS DE LA INVENCION.

El Contenedor objeto de la presente solicitud de Patente de Modelo de Utilidad, presenta las siguientes ventajas:

- Tiene un diseño ergonómico que se adapta a las necesidades del usuario.
- El Contenedor tiene un peso de 45% menor de los contenedores del estado de la técnica.
- La estructura del Contenedor de la invención tiene un mayor número de vigas verticales las cuales brindan estabilidad, flexibilidad y resistencia lo cual le permite contar con paredes delgadas y con perforaciones mayores para garantizarle protección al contenido de producto.

RELACION DE FIGURAS ANEXAS.

Figura 1. Vista superior en perspectiva del Contenedor.

Figura 2. Vista lateral del Contenedor.

- Figura 3. Vista frontal del Contenedor.**
- Figura 4. Vista inferior del Contenedor.**
- Figura 5. Vista de una sección de la pared inferior 54 del Contenedor.**
- Figura 6. Vista de una esquina de la pared inferior 54 por la parte interior del Contenedor.**
- Figura 7. Vista de una esquina de la pared inferior 54 por la parte exterior del Contenedor.**
- Figura 8. Vista en detalle de la pared posterior 27 del Contenedor**
- Figura 9. Vista en detalle de la pared inferior 54 del Contenedor.**
- Figura 10. Vista en detalle de la tercera sección 14 de la pared lateral 1.**

DIVULGACIÓN DE LA INVENCION.

La presente solicitud de Patente de Modelo de Utilidad se refiere a un Contenedor, el cual esta conformado, tal como se ilustra en la Figura 1 por un cuerpo de cinco lados de material plástico, que comprende:

- 1) Dos paredes laterales 1 en forma de paralelogramo irregular con base recta 2, simétricas, ver Figura 2, conformada por cuatro secciones, a saber:
 - a) una sección superior en forma de U con dos paredes cuadradas 3 ubicadas hacia los extremos con un reborde 4 sobre el lado lateral y un área trapezoidal 5 que lleva una ranura vertical 6 y un lado inclinado 7, estas áreas están separadas por una nervadura 8 externa;

- b) Una segunda sección 9 rectangular, delgada, dividida en siete grupos de paredes separadas por seis nervaduras verticales 8 externas, siendo las dos paredes 10 de los extremos con superficie sólida con un reborde 4 sobre el lado lateral y las demás paredes 11 tienen cuatro ranuras verticales 12 cada una separadas por vigas verticales planas 13 internas;
- c) La tercera sección 14 rectangular esta compuesta por siete grupos de paredes separados por seis nervaduras verticales 8 externas; siendo las paredes 15 de los extremos rectangulares con un reborde 4 sobre el lado lateral y una ranura central 16 externa, la cual es una guía para suncho en el momento de estibado, además tiene dos pequeños refuerzos 17 hacia el centro de la superficie; dos grupos de paredes cuadradas 18 adyacentes a las paredes 15 con cuatro ranuras verticales 12 las cuales son continuación de las ranuras de la sección 9, separadas por vigas verticales planas 13 internas y una nervadura horizontal 19 externa en el centro; y por último la pared central 20 rectangular sólida;
- d) La cuarta sección 21 rectangular esta compuesta por ocho grupos de paredes separados por siete nervaduras verticales 8 externas; siendo las paredes 22 de los extremos rectangulares con un reborde 4 sobre el lado lateral; seis grupos de paredes rectangulares 23 adyacentes a las paredes 22 las cuales tienen cuatro ranuras verticales 12 que son continuación de las ranuras de la sección 9, separadas por vigas verticales

18
19

planas 13 internas y una nervadura horizontal 24 externa en el centro; y un reborde en relieve 25 rectangular con doce ranuras 26 que permiten el desagüe, en la parte inferior de las seis paredes 23.

2) Dos paredes frontal y posterior 27 rectangulares con base recta 2, las cuales son simétricas, ver Figura 3, conformada por cuatro secciones, a saber:

a) Una sección superior 28 rectangular dividida en cinco grupos de paredes separadas por cuatro nervaduras verticales 29 externas, siendo las dos paredes 30 de los extremos sólidas con un reborde 4 sobre el lado lateral; dos paredes rectangulares 31 a los lados de las paredes 30 teniendo su superficie con tres ranuras verticales 32 cada una, separadas por vigas verticales planas 33 internas; y una pared central 34 con una sección ranurada 35 con bordes redondeados hacia los extremos, la cual sirve como manija ergonómica que permite una mejor manipulación del contenedor;

b) Una segunda sección 36 rectangular, delgada, dividida en cinco grupos de paredes separadas por cuatro nervaduras verticales 29 externas, las cuales son continuación de las nervaduras 29 de la sección 28; teniendo las dos paredes 37 de los extremos con un reborde 4 sobre el lado lateral; dos paredes rectangulares 38 a los lados de las paredes 37 con tres ranuras verticales 32 cada una, separadas por vigas verticales planas 33 internas; y una sección ranurada 39 rectangular con bordes redondeados hacia los extremos, la cual es complemento de la pared central 34;

- c) La tercera sección 40 rectangular esta compuesta por cinco grupos de paredes separados por cuatro nervaduras verticales 29 externas, las cuales son continuación de las nervaduras de la sección 28; siendo las paredes 41 de los extremos rectangulares con un reborde 4 sobre el lado lateral y una ranura central 16 externa, la cual es una guía para suncho en el momento de estibado, además tiene dos pequeños refuerzos 42 hacia el centro de la superficie; dos grupos de paredes rectangulares 43 adyacentes a las paredes 41 las cuales tienen en su superficie tres ranuras verticales 32, las cuales son continuación de las ranuras de la sección 36 separadas por vigas verticales 33 internas y una nervadura horizontal 44 externa en el centro; y por último una pared central 45 rectangular con cinco ranuras verticales 46 separadas por cuatro vigas verticales 47 internas y una nervadura horizontal 44 externa en el centro;
- d) La cuarta sección 48 rectangular esta compuesta por cinco grupos de paredes separados por cuatro nervaduras verticales 28 externas, las cuales son continuación de las nervaduras de la sección 27; siendo las paredes 49 de los extremos rectangulares con un reborde 4 sobre el lado lateral; dos grupos de paredes rectangulares 50 adyacentes a las paredes 49 las cuales tienen en su superficie tres ranuras verticales 32 las cuales son continuación de las ranuras de la sección 36 separadas por vigas verticales 33 internas y una nervadura horizontal 51 externa en el centro; y por último una pared central 52 rectangular con cinco ranuras verticales 46 separadas por vigas verticales 47 internas que son continuación de las de la pared 45 de la sección 40, siendo

las de los extremos más grandes que las centrales; los lados inferiores 53 de las paredes ranuradas 50 y 52 son más gruesas.

- 3) Una pared inferior 54 rectangular con bordes redondeados, la cual se puede apreciar en la Figura 4, su superficie esta formada:
- a) por la parte superior, por ranuras 55 paralelas dispuestas en diagonal y perforaciones circulares 56 en grupos de dos hacia las esquinas de la pared inferior 54 y en las esquinas de las venas 57, es decir donde terminan las ranuras en las paredes del contenedor ;
 - b) por la parte inferior, - por unas venas de rigidez 58 diagonales en sentido contrario a las ranuras 55, que conforman una estructura doble en el fondo que evitan la deflexión de producto; - dos venas paralelas 57 en el centro de la pared inferior 54 perpendiculares a las paredes laterales 1 que refuerzan el fondo del contenedor cuando se halan las paredes laterales; - cuatro anillos de protección 59 ubicados en los puntos de inyección; y - una estructura reforzada 60 en las cuatro esquinas que refuerzan la estructura del contenedor lo cual permiten un encaje óptimo, conformando la base propiamente del contenedor.

Todas las paredes de las ranuras del contenedor son redondeadas hacia la parte interior, con el fin de evitar el maltrato del contenido.

Las medidas del contenedor son 60 cm de largo por 40 cm de ancho y 25 cm de altura; un peso de 1.180 kg, elaborado en polietileno de alta densidad; con una resistencia a la compresión de 200 kg; una resistencia en el fondo de 25 kg a una temperatura máxima de 70 °C y una temperatura mínima de - 40 °C.

En la Figura 1 se aprecia una vista superior en perspectiva del Contenedor, donde se tiene el contenedor con sus paredes laterales 1 en forma de U con secciones segunda 9, tercera sección 14 con la pared central 20 y cuarta sección 21; las paredes frontal y posterior 27 con pared central 34 o manija y sus cuatro secciones 28, 36, 40 y 48; la pared inferior 54 rectangular con las ranuras 55 y venas de rigidez 58.

La Figura 2 es la vista lateral del Contenedor donde se observa la paredes laterales 1, base 2, paredes cuadradas 3, reborde 4, área trapezoidal 5, ranura vertical 6, lado Inclinado 7, nervadura 8; la segunda sección 9 con: paredes 10, paredes 11, ranuras verticales 12, vigas verticales planas 13; tercera sección 14 con: las paredes 15, ranura central 16, refuerzos 17, paredes cuadradas 18, nervadura horizontal 19, pared central 20; cuarta sección 21 con paredes 22, paredes rectangulares 23, nervadura horizontal 24, reborde en relieve 25, ranuras 26.

En la Figura 3 se muestra la vista frontal del Contenedor donde se tiene: la pared frontal 27, sección superior 28 con: nervaduras verticales 29, paredes 30, reborde 4, paredes rectangulares 31, ranuras verticales 32, vigas verticales planas 33; pared central 34 sección ranurada 35; segunda sección 36 con: paredes 37, paredes rectangulares 38; sección ranurada 39 rectangular; la tercera sección 40; paredes 41 de los extremos rectangulares con un reborde 4 sobre el lado lateral y una ranura central 16 externa, refuerzos 42, paredes rectangulares 43, nervadura horizontal 44, pared central 45, ranuras verticales 46, vigas verticales 47; la cuarta sección 48 con paredes 49, paredes rectangulares 50, nervadura horizontal 51, pared central 52 y lados inferiores 53.

La Figura 4 es la vista inferior del Contenedor donde se observa la pared inferior 54, las ranuras 55, las perforaciones circulares 56, las venas 57, las venas de rigidez 58, los anillos de protección 59 y la estructura reforzada 60.

La Figura 5 es una vista de una sección de la pared inferior 54 del Contenedor donde se muestran las venas paralelas 57, las ranuras 55, las perforaciones circulares 56, las venas de rigidez 58 y las ranuras 26.

En la Figura 6 se muestra una vista de una esquina de la pared inferior 54 por la parte interior del Contenedor donde se tienen las ranuras 55 redondeadas, las perforaciones circulares 56 de la pared inferior 54, las ranuras 26, la pared lateral 1 con las ranuras verticales 12 y las vigas verticales planas 13, la pared 22; la pared posterior 27 con las ranuras verticales 32 y las vigas verticales 33 y la pared 49.

La Figura 7 es una vista de una esquina de la pared inferior 54 por la parte exterior del Contenedor donde se muestran las ranuras 55 redondeadas, las perforaciones circulares 56, las venas de rigidez 58, el anillo de protección 59 y la estructura reforzada 60 y las paredes 22 y 49.

En la Figura 8 se muestra la vista de un detalle de la pared posterior 27 del Contenedor con las nervaduras verticales 29, las ranuras 32, las vigas verticales 33 y la pared central 34 con sección ranurada 35.

La Figura 9 es la vista de un detalle de la pared inferior 54 del Contenedor donde se aprecian las venas paralelas 57, las ranuras 55 y las venas de rigidez 58.

En la Figura 10 se muestra la vista de un detalle de la tercera sección 14 de la pared lateral 1 donde se tiene la pared 15, la ranura central 16 y el refuerzo 17.

El Contenedor de la presente solicitud de Patente de Modelo de Utilidad se utiliza para el almacenamiento, recolección como distribución y comercialización de diversas clases de producto.

Con el contenedor del presente modelo de utilidad, se logra un peso inferior, o sea un 45% menos que los contenedores tradicionales, desempeñando la misma función gracias al análisis de ingeniería en su estructura, paredes delgadas y optimo diseño en las perforaciones laterales y del fondo.

Con este contenedor se permite el mismo uso de los contenedores tradicionales, tanto en la recolección como distribución y comercialización de producto, a un menor costo. La estructura, tanto en las paredes laterales como en las paredes frontal y posterior, tienen un mayor número de vigas verticales las cuales brindan estabilidad, flexibilidad y resistencia al contenedor, lo que permite contar con paredes delgadas y con ranuras mayores garantizando, al igual que el contenedor tradicional, protección al contenido de producto.

El fondo del contenedor presenta características innovadoras gracias a sus vigas transversales y su óptimo espesor soportando un peso de 25 kilos distribuidos.

24

REIVINDICACIONES

1. Contenedor **CARACTERIZADO PORQUE** esta conformado por un cuerpo de cinco lados de material plástico, que comprende:

1) Dos paredes laterales 1 en forma de paralelogramo irregular con base recta 2, las cuales son simétricas, conformada por cuatro secciones, a saber:

a) Una sección superior en forma de U con dos paredes cuadradas 3 ubicadas hacia los extremos con un reborde 4 sobre el lado lateral y un área trapezoidal 5 que lleva una ranura vertical 6 y un lado inclinado 7, estas áreas están separadas por una nervadura 8 externa;

b) Una segunda sección 9 rectangular, delgada, dividida en siete grupos de paredes separadas por seis nervaduras verticales 8 externas, siendo las dos paredes 10 de los extremos con superficie sólida con un reborde 4 sobre el lado lateral y las demás paredes 11 tienen cuatro ranuras verticales 12 cada una separadas por vigas verticales planas 13 internas;

c) La tercera sección 14 rectangular esta compuesta por siete grupos de paredes separados por seis nervaduras verticales 8 externas; siendo las paredes 15 de los extremos rectangulares con un reborde 4 sobre el lado lateral y una ranura central 16 externa, además tiene dos pequeños refuerzos 17 hacia el centro de la superficie;

43
23

dos grupos de paredes cuadradas 18 adyacentes a las paredes 15 con cuatro ranuras verticales 12 las cuales son continuación de las ranuras de la sección 8, separadas por vigas verticales planas 13 internas y una nervadura horizontal 19 externa en el centro; y por último la pared central 20 rectangular sólida;

- d) La cuarta sección 21 rectangular esta compuesta por ocho grupos de paredes separados por siete nervaduras verticales 8 externas; siendo las paredes 22 de los extremos rectangulares con un reborde 4 sobre el lado lateral; seis grupos de paredes rectangulares 23 adyacentes a las paredes 22 las cuales tienen cuatro ranuras verticales 12 que son continuación de las ranuras de la sección 9, separadas por vigas verticales planas 13 internas y una nervadura horizontal 24 externa en el centro; y un reborde en relieve 25 rectangular con doce ranuras 26, en la parte inferior de las seis paredes 23.

- 2) Dos paredes frontal y posterior 27 rectangulares con base recta 2, las cuales son simétricas, conformadas por cuatro secciones, a saber:

- a) Una sección superior 28 rectangular dividida en cinco grupos de paredes separadas por cuatro nervaduras verticales 29 externas, siendo las dos paredes 30 de los extremos sólidas con un reborde 4 sobre el lado lateral; dos paredes rectangulares 31 a los lados de las paredes 30 teniendo su superficie con tres ranuras verticales 32

cada una, separadas por vigas verticales planas 33 internas; y una pared central 34 con una sección ranurada 35 con bordes redondeados hacia los extremos, a manera de asa;

- b) Una segunda sección 36 rectangular, delgada, dividida en cinco grupos de paredes separadas por cuatro nervaduras verticales 29 externas, las cuales son continuación de las nervaduras 29 de la sección 28; teniendo las dos paredes 37 de los extremos con un reborde 4 sobre el lado lateral; dos paredes rectangulares 38 a los lados de las paredes 37 con tres ranuras verticales 32 cada una, separadas por vigas verticales planas 33 internas; y una sección ranurada 39 rectangular con bordes redondeados hacia los extremos, la cual es complemento de la pared central 34;
- c) La tercera sección 40 rectangular esta compuesta por cinco grupos de paredes separados por cuatro nervaduras verticales 29 externas, las cuales son continuación de las nervaduras de la sección 28; siendo las paredes 41 de los extremos rectangulares con un reborde 4 sobre el lado lateral y una ranura central 16 externa, además tiene dos pequeños refuerzos 42 hacia el centro de la superficie; dos grupos de paredes rectangulares 43 adyacentes a las paredes 41 las cuales tienen en su superficie tres ranuras verticales 32, las cuales son continuación de las ranuras de la sección 38 separadas por vigas verticales 33 internas y una nervadura horizontal 44 externa en el centro; y por último

una pared central 45 rectangular con cinco ranuras verticales 46 separadas por cuatro vigas verticales 47 internas y una nervadura horizontal 44 externa en el centro;

- d) La cuarta sección 48 rectangular esta compuesta por cinco grupos de paredes separados por cuatro nervaduras verticales 28 externas, las cuales son continuación de las nervaduras de la sección 27; siendo las paredes 49 de los extremos rectangulares con un reborde 4 sobre el lado lateral; dos grupos de paredes rectangulares 50 adyacentes a las paredes 49 las cuales tienen en su superficie tres ranuras verticales 32 las cuales son continuación de las ranuras de la sección 36 separadas por vigas verticales 33 internas y una nervadura horizontal 51 externa en el centro; y por último una pared central 52 rectangular con cinco ranuras verticales 46 separadas por vigas verticales 47 internas que son continuación de las de la pared 45 de la sección 40, siendo las de los extremos más grandes que las centrales; los lados inferiores 53 de las paredes ranuradas 50 y 52 son más gruesas.

- 3) Una pared inferior 54 rectangular con bordes redondeados, parte superior, por ranuras 55 paralelas dispuestas en diagonal y perforaciones circulares 56 en grupos de dos hacia las esquinas de la pared inferior 54 y en las esquinas de las venas 57, es decir donde terminan las ranuras en las paredes del contenedor ; b) por la parte inferior. - por unas venas de rigidez 58 diagonales en sentido contrario a las ranuras 55,

que conforman una estructura doble en el fondo; - dos venas paralelas 57 en el centro de la pared inferior 54 perpendiculares a las paredes laterales 1 de refuerzo; - cuatro anillos de protección 59 ubicados en los puntos de inyección; y – una estructura reforzada 60 en las cuatro esquinas que conforman la base 2 del contenedor.

2. Contenedor de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el contenedor tiene las siguientes características: las dimensiones son 60 cm de largo por 40 cm de ancho y 25 cm de altura; un peso de 1.180 kg, elaborado en polietileno de alta densidad; con una resistencia a la compresión de 200 kg; una resistencia en el fondo de 25 kg, a una temperatura máxima de 70 °C y una temperatura mínima de - 40 °C.

RESUMEN

Contenedor conformado por un cuerpo de cinco lados de material plástico, que comprende:

- 1) Dos paredes laterales 1 en forma de paralelogramo irregular con base recta 2, simétricas, conformada por cuatro secciones: a) Una sección superior en forma de U con dos paredes cuadradas 3 en los extremos con un reborde 4 sobre el lado lateral y un área trapezoidal 5 con una ranura vertical 6 y un lado inclinado 7, separadas por una nervadura 8 externa; b) Una segunda sección 9 rectangular, con siete paredes separadas por nervaduras verticales 8 externas, paredes 10 en los extremos con un reborde 4 sobre el lado lateral y las demás paredes 11 con ranuras verticales 12 separadas por vigas verticales planas 13 internas; c) La tercera sección 14 rectangular con siete paredes separadas por seis nervaduras verticales 8 externas; paredes 15 de los extremos rectangulares con reborde 4 sobre el lado lateral y ranura central 16 externa, dos refuerzos 17 hacia el centro de la superficie; dos paredes cuadradas 18 con ranuras verticales 12, separadas por vigas verticales planas 13 internas y una nervadura horizontal 19 externa en el centro; y por último la pared central 20 rectangular sólida; d) La cuarta sección 21 rectangular con ocho paredes separadas por siete nervaduras verticales 8 externas; paredes 22 de los extremos rectangulares con un reborde 4 sobre el lado lateral; paredes rectangulares 23 con ranuras verticales 12 separadas por vigas verticales planas 13 internas y una nervadura horizontal 24 externa en el centro; y un reborde en relieve 25 rectangular con ranuras 26 en la parte inferior de las paredes 23.

- 2) Dos paredes frontal y posterior 27 rectangulares con base recta 2, simétricas, conformadas por cuatro secciones: a) Una sección superior 28 rectangular con cinco paredes separadas por cuatro nervaduras verticales 29 externas, paredes 30 exteriores con reborde 4 sobre el lado lateral; dos paredes rectangulares 31 con tres ranuras verticales 32 separadas por vigas verticales planas 33 internas; y una pared central 34 con ranuras 35 con bordes redondeados; b) Una segunda sección 36 rectangular, con cinco paredes separadas por cuatro nervaduras verticales 29 externas; teniendo dos paredes 37 en los extremos con reborde 4 sobre el lado lateral; dos paredes rectangulares 38 con tres ranuras verticales 32 separadas por vigas verticales planas 33 internas; y una sección ranurada 39 rectangular con bordes redondeados hacia los extremos; c) La tercera sección 40 rectangular con cinco paredes separadas por cuatro nervaduras verticales 29 externas; siendo las paredes 41 de los extremos rectangulares con reborde 4 sobre el lado lateral y una ranura central 16 externa, con dos pequeños refuerzos 42 en el centro de la superficie; dos paredes rectangulares 43 con tres ranuras verticales 32 separadas por vigas verticales 33 internas y una nervadura horizontal 44 externa en el centro; y por último una pared central 45 rectangular con cinco ranuras verticales 46 separadas por cuatro vigas verticales 47 internas y una nervadura horizontal 44 externa en el centro; d) La cuarta sección 48 rectangular con cinco paredes separadas por nervaduras verticales 28 externas; paredes 49 de los extremos rectangulares con reborde 4 sobre el lado lateral; dos paredes rectangulares 50 con tres ranuras verticales 32 separadas por vigas verticales 33 internas y una nervadura horizontal 51 externa en el centro; y por último una pared central

52 rectangular con cinco ranuras verticales 46 separadas por vigas verticales 47 internas.

3) Una pared inferior 54 rectangular con bordes redondeados, su superficie esta formada: a) por la parte superior, por ranuras 55 paralelas en diagonal y perforaciones circulares 56 en grupos de dos hacia las esquinas de la pared inferior 54 y en las esquinas de las venas 57; b) por la parte inferior, - por unas venas de rigidez 58 diagonales en sentido contrario a las ranuras 55, que conforman una estructura doble en el fondo; - dos venas paralelas 57 en el centro de la pared inferior 54 perpendiculares a las paredes laterales 1; - cuatro anillos de protección 59 ubicados en los puntos de inyección; y - una estructura reforzada 60 en las cuatro esquinas que conforman la base 2 del contenedor.

32

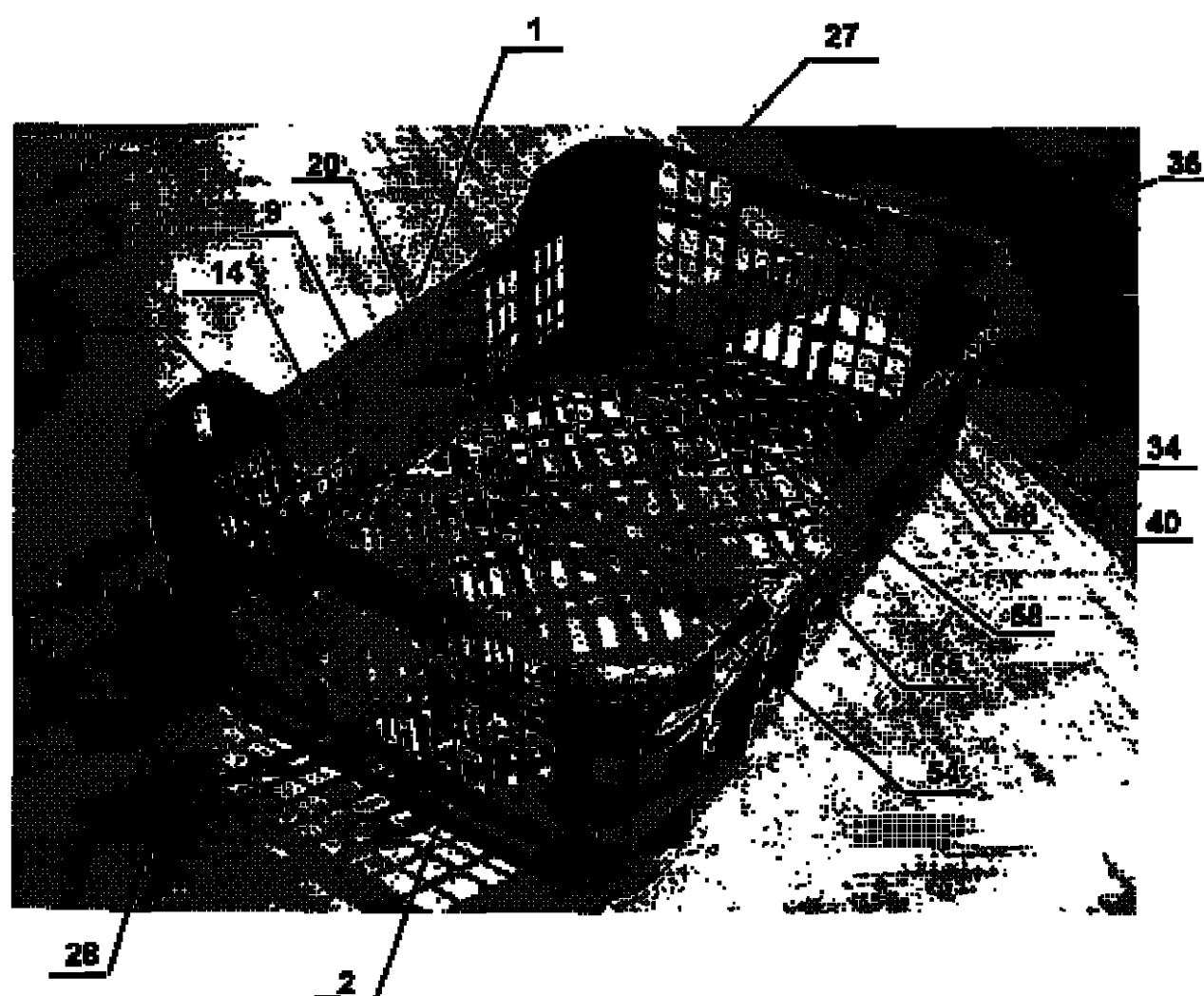


FIGURA 1

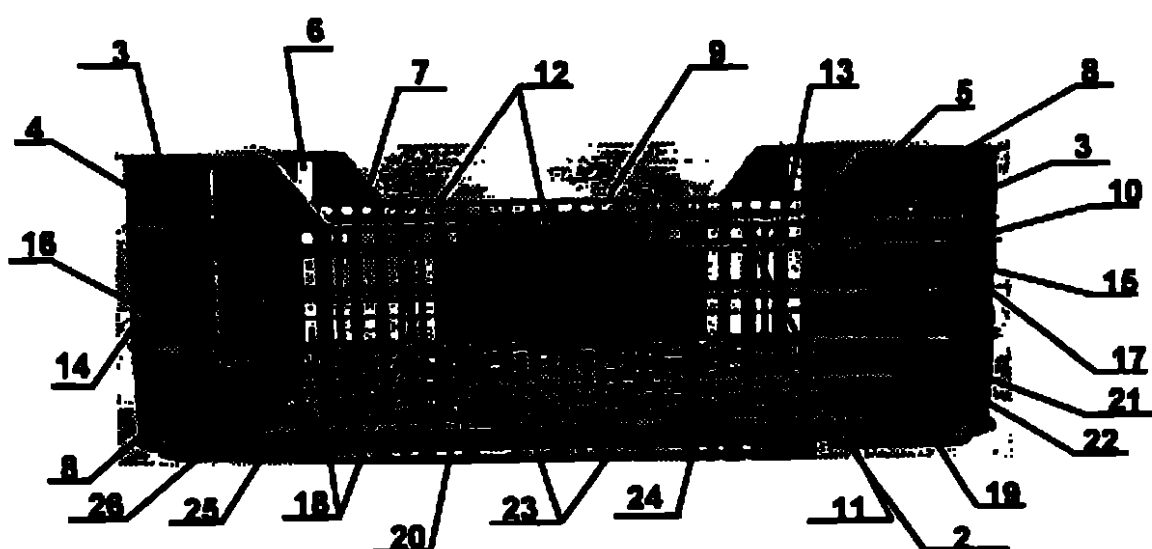


FIGURE 2

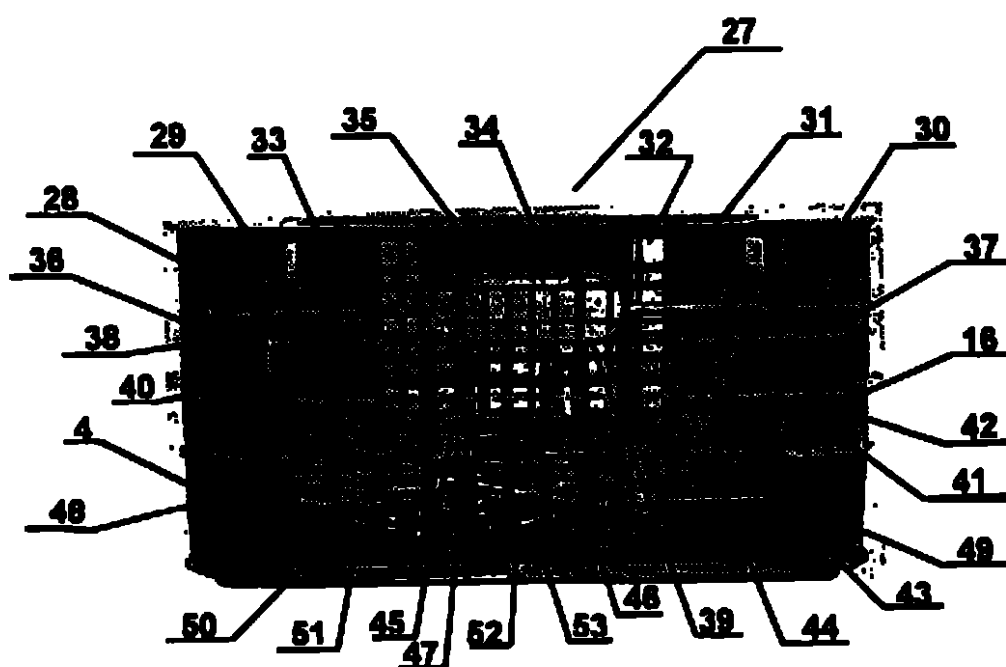


FIGURE 3

34
34

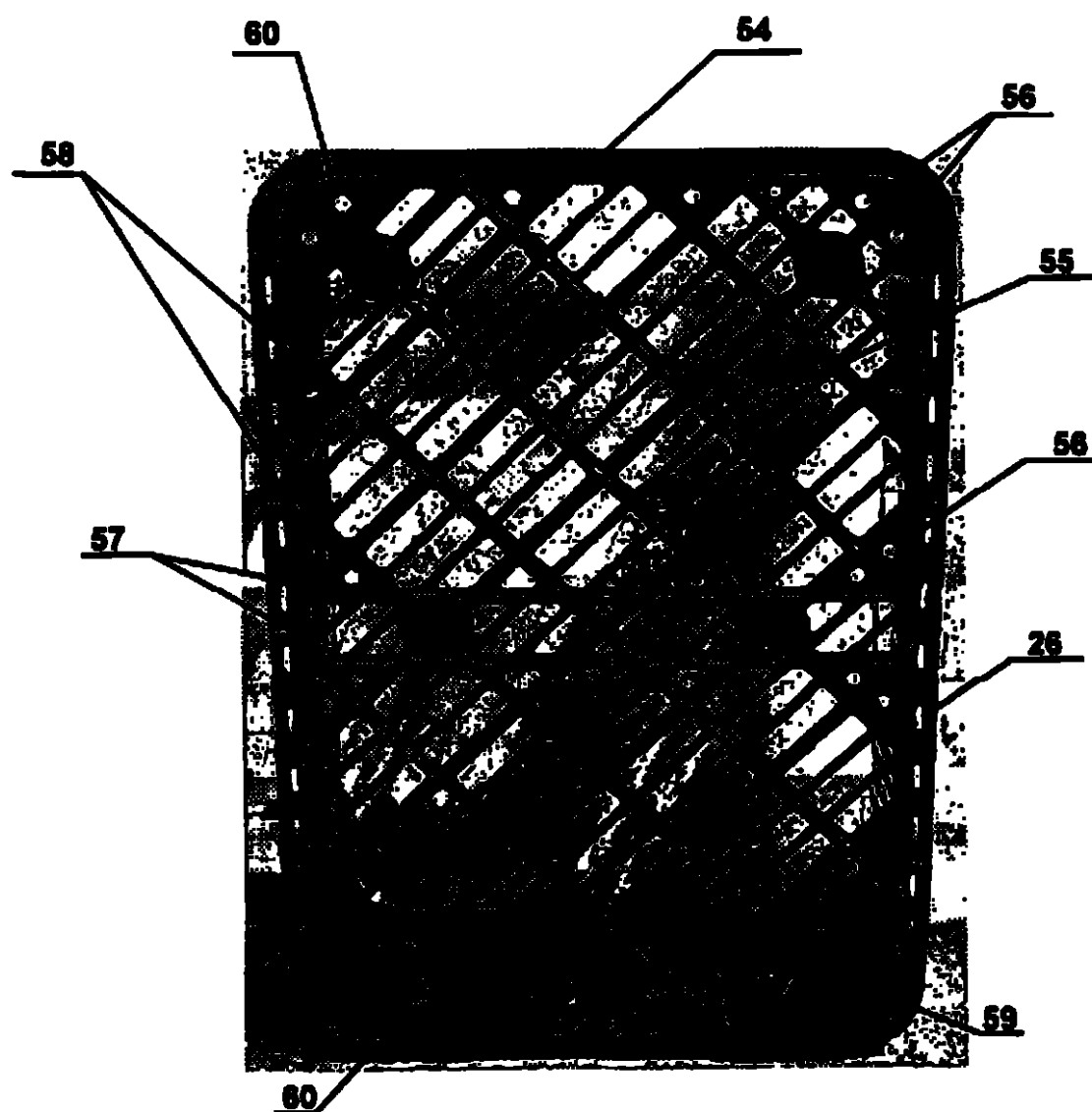


FIGURA 4

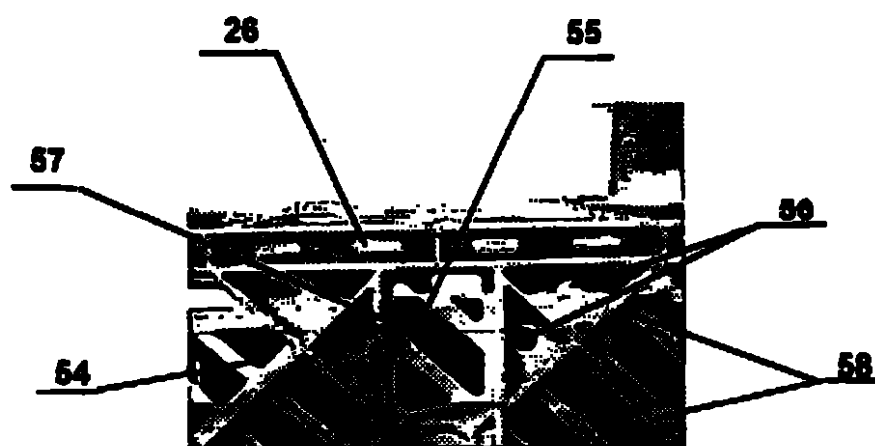


FIGURA 5

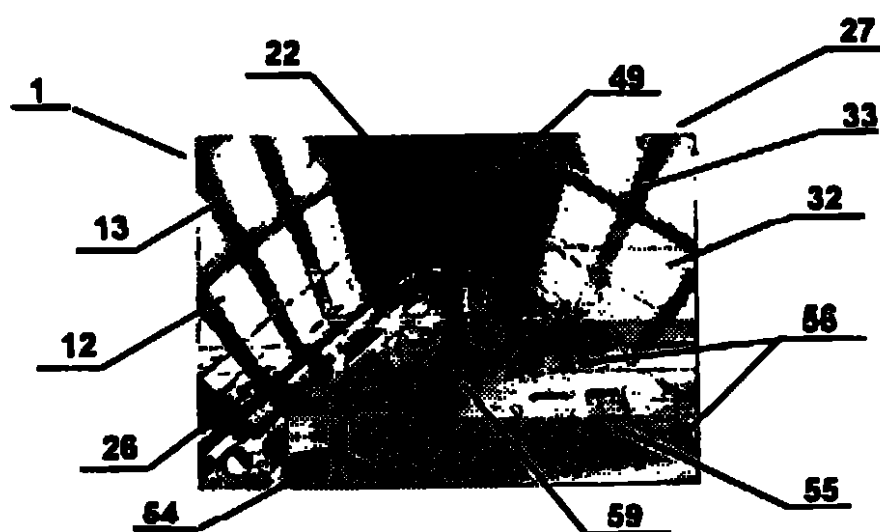


FIGURA 6

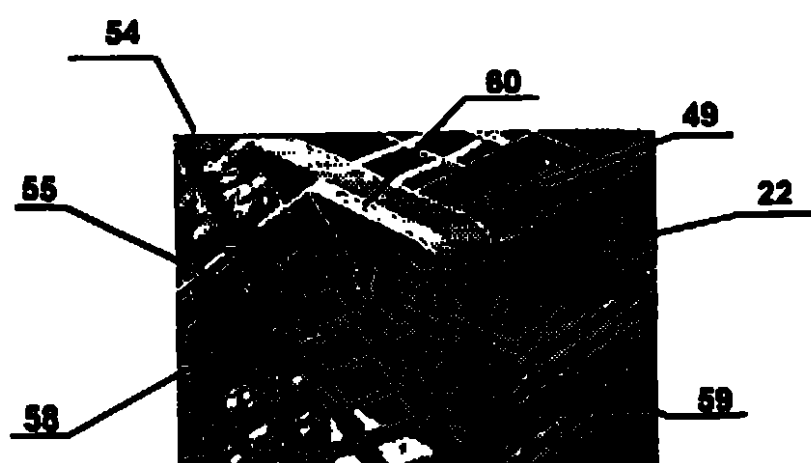


FIGURA 7

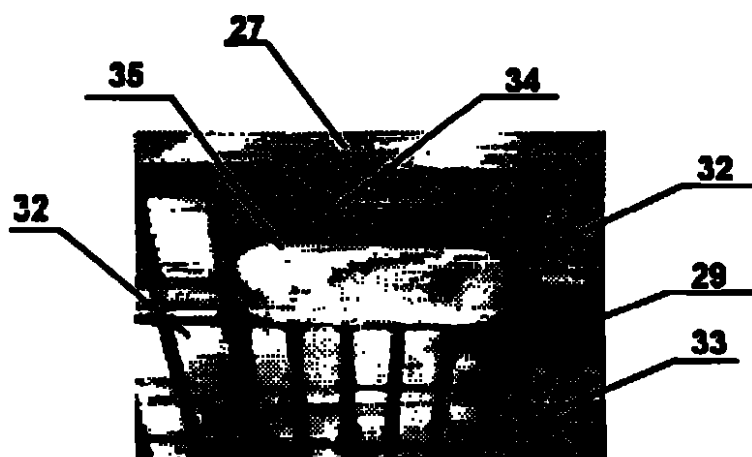


FIGURA 8

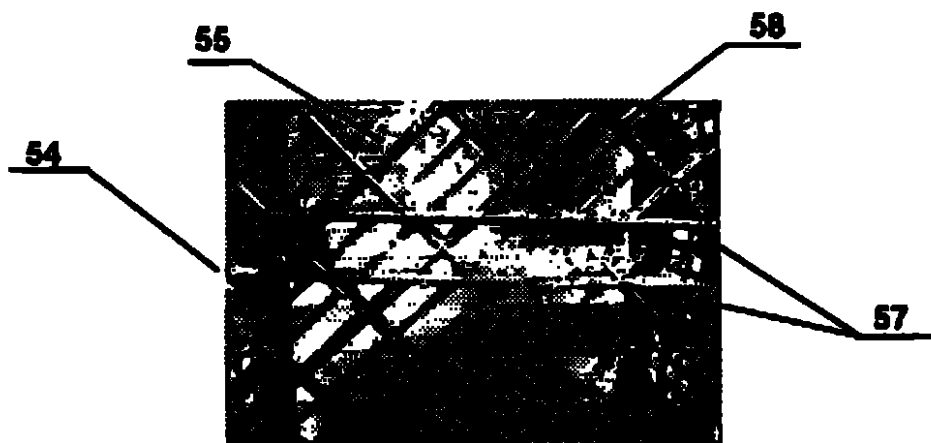


FIGURA 9

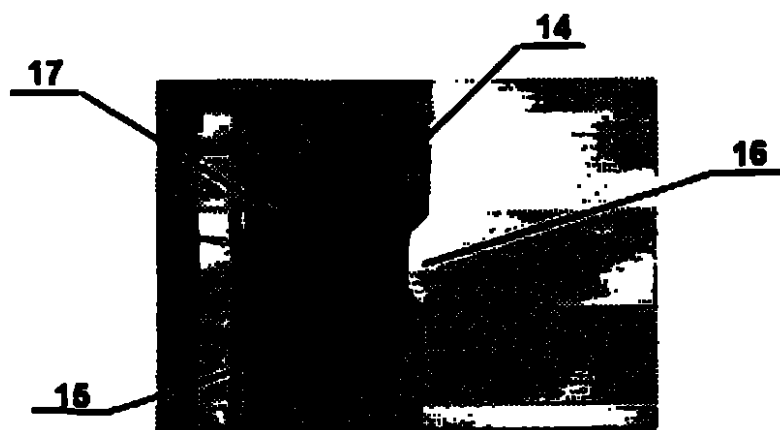


FIGURA 10

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACION SOLICITUD DE PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD	
(21) N° de solicitud		(51) Int Ct	
22) Fecha de solicitud:		(71) Solicitante(s) INDUSTRIAS ESTRA S.A.	
(30) Prioridad	(31) No. Prioridad	32) Fecha	(33) Pais
		(72) Inventor(es) JUAN GUILLERMO JARAMILLO DUQUE	
		(74) Apoderado: JAME EDUARDO DELGADO VILLEGAS	
(54) Título: CONTENEDOR			

Resumen - Reivindicación(es):

Contenedor conformado por un cuerpo de cinco lados de material plástico, que comprende:

- 1) Dos paredes laterales 1 en forma de paralelogramo irregular con base recta 2, simétricas, con conformada por cuatro secciones, siendo la sección superior en forma de U; con dos paredes cuadradas 3 en los extremos con un reborde 4 sobre el lado lateral y un área trapezoidal 5 con ranura vertical 6 y un lado inclinado 7, separadas por una nervadura 8 externa; y las demás paredes 11 con ranuras verticales 12 separadas por vigas verticales planas 13 internas;
- 2) Dos paredes frontal y posterior 27 rectangulares con base recta 2, simétricas, conformadas por cuatro secciones: siendo la sección superior 28 rectangular con cinco paredes separadas por cuatro nervaduras verticales 29 externas, paredes 30 exteriores con reborde 4 sobre el lado lateral; paredes centrales con ranuras verticales 32 separadas por vigas verticales planas 33 internas; y una pared central 34 con ranuras 35 con bordes redondeados a manera de asa;
- 3) Una pared inferior 54 rectangular con bordes redondeados, su superficie esta formada por: ranuras 55 paralelas en diagonal y perforaciones circulares 56 en grupos de dos hacia las esquinas de la pared inferior 54 y en las esquinas de las venas 57; venas de rigidez 58 diagonales en sentido contrario a las ranuras 55; dos venas paralelas 57 en el centro de la pared inferior 54 perpendiculares a las paredes laterales 1; cuatro anillos de protección 59 ubicados en los puntos de inyección; y una estructura reforzada 60 en las cuatro esquinas que conforman la base 2 del contenedor.

Expediente No		06 107301	Nº de Folio
Item		Nº de Unidades	✓
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIÓDICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA		
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA	1	
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10	OTROS:		

Observaciones:

A la final

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
TARJETA ARCHIVO TEMATICO

PATENTE DE INVENCION ☐ PCT ☐ MODIFICACION DE PATENTE ☐ DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(21) N° de solicitud: (22) Fecha de solicitud

(51) Clasificación Internacional:

(71) Solicitante(s) INDUSTRIAS ESTRA S.A.

(72) Inventor(es) JUAN GUILLERMO JARAMILLO DUQUE ?

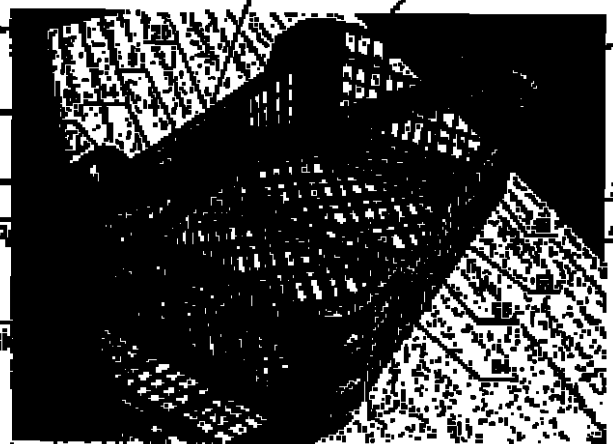
(74) Apoderado: JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

(30) Prioridad (31) No. Prioridad (32) Fecha (33) P

(85) Fecha límite inicio fase nacional:
(86) Datos relativos a la presentación de la solci. PCT
Fecha de presentación de la solicitud:
No. de solicitud

(87) Publicación Internasi:
Fecha:
No. Publicación:

(54) Título: CONTENEDOR



(57) Resumen: Contenedor conformado por un cuerpo de cinco lados de material plástico, que comprende: Dos paredes laterales 1 en forma de paralelogramo irregular con base recta 2, simétricas, con conformada por cuatro secciones, siendo la sección superior en forma de U; con dos paredes cuadradas 3 en los extremos con un reborde 4 sobre el lado lateral

CONTINUA AL RESPALDO

y un área trapezoidal 5 con ranura vertical 6 y un lado inclinado 7, separadas por una nervadura 8 externa; y las demás paredes 11 con ranuras verticales 12 separadas por vigas verticales planas 13 internas;

Dos paredes frontal y posterior 27 rectangulares con base recta 2, simétricas, conformadas por cuatro secciones: siendo la sección superior 28 rectangular con cinco paredes separadas por cuatro nervaduras verticales 29 externas, paredes 30 exteriores con reborde 4 sobre el lado lateral; paredes centrales con ranuras verticales 32 separadas por vigas verticales planas 33 internas; y una pared central 34 con ranuras 35 con bordes redondeados a manera de asa;

Una pared inferior 54 rectangular con bordes redondeados, su superficie esta formada por: ranuras 55 paralelas en diagonal y perforaciones circulares 56 en grupos de dos hacia las esquinas de la pared inferior 54 y en las esquinas de las venas 57; venas de rigidez 58 diagonales en sentido contrario a las ranuras 55; dos venas paralelas 57 en el centro de la pared inferior 54 perpendiculares a las paredes laterales 1; cuatro anillos de protección 59 ubicados en los puntos de inyección; y una estructura reforzada 60 en las cuatro esquinas que conforman la base 2 del contenedor.

PATENTE DE INVENCION ☐ PCT ☐ MODELO DE UTILIDAD ☒ DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(21) N° de solicitud: (22) Fecha de solicitud:

(51) Clasificación Internacional:

(71) Solicitante(s) INDUSTRIAS ESTRA S.A.

(72) Inventor(es) JUAN GUILLENDO JARAMILLO DUQUE ?

(74) Apoderado: JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

(30) Prioridad	(31)	No. Prioridad	(32)	Fecha	(33)	País

(85) Fecha inicio fase nacional:

(86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT

Fecha de presentación de la solicitud:

No. de solicitud

(87)

Publicación Internacional

Fecha: Fecha (dd/mm/aa)

N° publicación: :

(54) Título: CONTENEDOR

Rad: 06-107301-00000-0000
Feb. 2006 10:25 18:46:17 Dep. 3020 NUESTRACIONES
TIT 3 MODELO
LIE 1 REGUESTO
ACI 411 PRESENTACION Folio 41

41

1/1A

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE PCT

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD []

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- ◆ Descripción de la invención
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas

✓
✓
✓
✓
✓

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Fernando B
Firma Responsable

Fecha 23-oct-06

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
Conmutador: 3 82 08 40
Fax: 350 52 20
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

42

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
DELGADO VILLEGAS JAIME EDUARDO
Apoderado(a) y/o Representante de
INDUSTRIA ESTRA S.A.

REFERENCIA	Radicación No. 6 107301
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 430
	Oficio No. 13868

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 95 de la misma Decisión, se le comunica que:

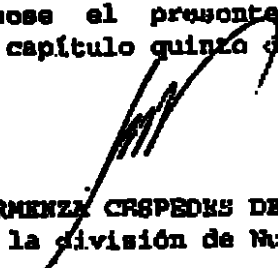
1. Se recuerda al interesado que el formulario de solicitud debe diligenciarse en su totalidad, y que la firma del apoderado hace parte integral del mismo, sin perjuicio de los memoriales que se quieran anexar a la solicitud

2. Debe aclarar en que calidad actuar los Señores Juan Guillermo Jaramillo y Marino Montoya Hurtado, por cuanto el documento de cesión aportado a folio 10 está suscrito únicamente por Marino Montoya Hurtado. En el caso de ser necesario debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el(los) inventor(s) al(los) solicitante(s) o a su(n) causante(s) (art. 26-k, Dec 486/2000).

3. Se debe unificar el título ya que no está citando CONTINEROR en el petitorio y en el poder y la cesión aparece otro título.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal c), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMONA CRISPO DE VIQUEZ
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de
fecha 30 NOV. 2006
edpal